

Resolución de Gerencia Municipal

Alto de la Alianza,

2 2 MAY 2023

VISTOS:

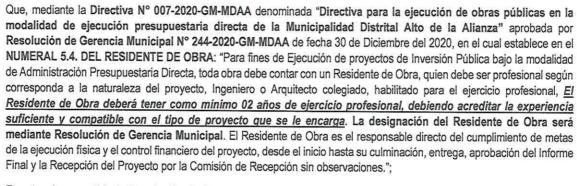
NO A HOUSE

El PROVEÍDO Nº 3992-2023-GM-MDAA de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Memorándum Nº 071-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por el ING. LENIN GUEVARA LUPACA Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien designa al Ing. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO como RESIDENTE de IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIO), DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA, con CUI Nº 2527393, el Informe Nº 0737-2023-SGOM/MDAA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, el Informe Nº 1149-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe Nº 595-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



En este mismo sentido, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en su numeral 7 establece lo siguiente: "La entidad designará al ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente."

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2022-GM-MDAA de fecha 10 de junio del 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA — DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, con un presupuesto de S/ 2,346,066.37 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria DIRECTA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.



Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 336-2022-GM-MDAA de fecha 11 de noviembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico sobre DEDUCTIVO N° 01 del expediente técnico por un monto de s/ 907,412.57, y el ADICIONAL N° 01 por partidas nuevas por un monto de s/ 1,399,794.00, con un incremento presupuestal de s/. 492,381.43 de la obra denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE



CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, en consecuencia, el presupuesto total modificado asciende al monto de s/. 2, 838,447.80 y su incidencia acumulada respecto al expediente técnico aprobado es de 20.98%;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 337-2022-GM-MDAA de fecha 14 de noviembre del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, por 91 días, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 211 días calendario, como nueva fecha de culminación de la obra al 30 de enero de 2023:

Que, mediante el Memorándum Nº 071-2023-SGOM-GDU/MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por ING. LENIN GUEVARA LUPACA Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, que a partir del 16 de mayo del 2023, se le asigna al Ing. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO como RESIDENTE de IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA — DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, con CUI N° 2527393,

Que, mediante el Informe N° 0737-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien pone a disposición el cargo del Ing. Fredy Luis Talace Martinez como residentes de la IOARR, debido al incumplimiento de sus funciones establecidas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", por lo que labora hasta el 15 de mayo del 2023, asimismo remite la propuesta del nuevo residente de la IOARR y solicita que el presente documento se remita a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos,

Que, mediante el Informe N° 1149-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien pone a disposición el cargo de residente de obra e informa que mediante el Memorándum N° 071-2023-SGOM-GDU/MDAA-TACNA de fecha 15 de mayo del 2023 se le designa al Ing. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO como residente de la IOARR y solicita que se materialice mediante acto resolutivo,

Que, mediante el Informe N° 595-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, quien informa y concluye que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR III / RESIDENTE III de la IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2527393, respectivamente.

Asimismo, mediante Proveído N° 3992-2023-GM-MDAA de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión y trámite correspondiente de acto resolutivo;

Que, el artículo 17º numeral 17.1) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación del Residente de Obra, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al RESIDENTE previstos en el numeral 5.4 y siguientes de la Directiva N° 07-2020-GM-MDAA;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento;

SE RESUELVE:











Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 16 de mayo del 2023, Ing. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO con CIP Nº 91839, como RESIDENTE de la "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA -DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2527393, en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESIDENTE designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del RESIDENTE, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes. con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DE ALTO DE LA ALIANZA

GDU SGOM SGSG

C.C.

ARCHIVO

SE GASRIEL JALANOCA GOMEZ SGGRRHH Gerente Municipal (e) SGSU SGTIC

INTERESADO









